



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

60.000

VISTO:

El Expediente N° 16.902/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 277 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantías para el área de Administración;

Que se obvió designar como integrante de la Comisión Ad-Hoc a un representante del área donde los pasantes desarrollarán sus tareas;

Que para tal fin se cuenta con los servicios del Sr. Victor Paredes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR en el Artículo 3º de la Disposición N° 277 de fecha 02 de Junio de 2003, al Sr. Víctor Paredes como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes para cubrir los cargos de pasantes en el área de Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

304

UNPA
RIO GALLEGOS
2003